DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 735

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CD N° 563 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE SOFTWARE. ----------

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016.-

VISTO: *La Nota DNCP/DNC N° 26820/2016 de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS por el cual comunica que las observaciones en el proceso de adjudicación a la firma* ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*** *en la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Software, y;* ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, se remitió el informe complementario realizado por el Comité de Evaluación de la DINATRAN en el cual dando cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03 elevaron a consideración de la Máxima Autoridad el re4sultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03. ----------

Que, a través del Dictamen D.G.A.J. N° 403 de fecha 30 de septiembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expuso cuanto sigue: "Por Memorándum UOC N° 249/2016 de fecha 27 de septiembre del corriente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite a esta Dirección General el Proyecto, POR EL CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CD N° 563 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016, para su consideración y Visto Bueno correspondiente, adjuntándose el informe complementario del informe del Comité de Evaluación y el Proyecto de Resolución de Ampliación. Que, el informe complementario del Comité de Evaluación dice: "...a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" , en su Articulo 16, Inciso B), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas...".(sic). Continua manifestando el informe supramencionado que: "...según el análisis del precio ofertado por la empresa ITCS S.A., en cumplimiento a las resoluciones 956/16 y 1173/16 la misma se halla dentro de los valores porcentuales estimada en el valor del precio referencia del llamado." (sic) De la lectura del proyecto ..///..

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 735

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CD Nº 563 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE SOFTWARE. ----------

..//.. de Resolución remitido, no se observan errores materiales o formales en la redacción puestos a consideración de esta Dirección General. POR LO EXPUESTO, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el borrador remitido por la UOC en el Memorándum de referencia.- Que, la Ley Nº 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional...". ----------

Que, la Ley Nº 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional. ----------

Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". ----------

Que, el expediente en cuestión fue tratado y aprobado en la X Reunión Ordinaria en fecha 26 de octubre de 2016.----------

POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE; ----------

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- AMPLIAR** la Resolución CD Nº 563 de fecha 25 de agosto de 2016 conforme al informe complementario de la comisión de evaluación.* ----------

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 735

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CD N° 563 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE SOFTWARE. ----------

Artículo 2°.- RATIFICAR *la Adjudicación a la Firma* ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA – ITCS S.A.*** *en la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Software por el monto de Guaraníes Ciento Cincuenta millones (Gs. 150.000.000) IVA Incluido.* ----------

Artículo 3°.- *Forma parte de la presente Resolución, copia del informe complementario del comité de evaluación de la DINATRAN.*----------

Artículo 4°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.*----------

Artículo 5°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay